

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN :

Maule

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	89
Fecha de Aprobación	5/6/25
ROL SII	306-499

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 98 de fecha 07/04/2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1130922 de fecha 4/6/20 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 5.146, según GIM N°: 1130923, de fecha: 4/6/20)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 100.62 m² ubicada en LA QUINTA PC 42, ST 8

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° Lote N° manzana
localidad o loteo LA QUINTA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE OMAR SEPULVEDA MARTINEZ	11.176.224-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
MANUEL CASTILLO CASTILLO	PROFESIÓN	R.U.T.
	CONSTRUCTOR C	17.176.224-4

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	22.832.15
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	342.482
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1130922	FECHA: 4/6/20

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

100,62 M2, CLASIFICACION E-3 Y C-3, PERMISO 107 CON FECHA 04/06/2025

TIMBRE

 Director de Obras
 NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN

05 JUN. 2025

N° 107



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdepto. de Estadísticas de Industrias
Paseo Bulnes 418, piso 5
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.cl
Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **27 de febrero de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de febrero de 2025

Folio: 740306104-4
Nombre propietario: JORGE OMAR SEPULVEDA MARTINEZ
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 306-499
Profesional responsable: MANUEL CASTILLO CASTILLO
Mail: mcastillo@lafaprojecta.cl
Superficie (m²): 100
Materialidad: CE / 3
Destino: Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente




Jenny Nuñez Hormazabal
Serfe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 27 de febrero de 2025